  

 UAIP/OIR/11/05/ 2018

 **Resolución de Entrega de Información**

 San Salvador a las doce horas con quince minutos del día 11 de mayo de los corrientes, Consejo Superior de Salud Pública, Luego de haber recibido la solicitud de información N° 127/2018 presentada en la Oficina de información y Respuesta y en la que se solicita la siguiente información. “De la manera mas atenta se solicita el manual de procedimientos para inscripción de estudiantes egresados de medicina veterinaria para el ejercicio profesional supervisado dado que no se ha encontrado en la página del Consejo; para poder así estar más claro en las responsabilidades que tiene las instituciones de educación superior en cuanto a la información que solicitan". Y luego de verificar que la información no se encuentra entre las acepciones de los Art. 19 literal "g” y en Art. 24 de la LAIP y que el Fundamento y respuesta a solicitud 1.Que con base a las atribuciones concedidas en los literales: d), i), y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la información Pública, le corresponde a la suscrita realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su consentimiento. 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en la Legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el Art. 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley. 3. La suscrita advierte que: la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los Art.66 de la LAIP y Art.54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria, la información, quien mediante oficio 04/05/2018, remite respuesta y anexa puntos : de acta01/2018 punto 11 y punto de acta 05/2018, RESUELVE: brindar lo solicitado y Se remite vía electrónica.

Licda. Aura Ivette Morales

Oficial de Información

Consejo Superior de Salud Pública